Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024 totaliza un GEO de \$ 8.699.313,2 millones, incrementándose/reduciéndose en 12,4% (\$ 961.801,2 millones) respecto de la base de comparación año 2023 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

	Millones \$
Subsidios - FUPF y Subsidios de Cesantía	816.100 (*)
 Asignaciones Familiares (coberturas, información relevante). 	155.553
 Subsidio de Cesantía e Indemnizaciones (coberturas, información relevante). 	10.976
Aporte Familiar Permanente marzo (coberturas, información relevante).	5.606
Subsidios Maternales e Hijo Menor de un Año (coberturas, información relevante).	643.966
(*) Incluye Asignaciones Consolidables y No Consolidables.	
Subsidios - Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF)	741.494

 Considera una cobertura de 2.097.855 causantes y el valor del primer tramo de la asignación familiar de \$20.328. (Ley N° 21.550)

	Millones \$
Otros Subsidios:	483.942
Bonificación Región XII y la Antártica Chilena y Subsidio Isla de Pascua. Incluye "Ley Navarino" que considera un monto máximo de MM\$ 23.458 y para el Subsidio Isla de Pascua (combustibles líquidos derivados del petróleo) MM \$ 2.195.	25.653
■ Subsidio Agua Potable Art. 1° Ley N° 18.778 El Decreto Ex. del MDS N° 23, del 26.01.2023 considera un incremento de 42.438 Subsidios Urbanos al 100% (15m3) y de 10.104 Subsidios Rurales al 100% (15 m3) en relación al Decreto anterior (Decreto N° 659 del 31.12.2021).	101.272
Bonificación a la Contratación de Mano de Obra Ley N° 19.853 Tiene su origen legal en el DL N° 289, de 1985, posteriormente la ley N° 20.655,dio vigencia a partir del 1° de enero del año 2012 hasta el 31 de diciembre del año 2025.	81.237
■ Subsidio Servicios Básicos Domiciliarios, ley N° 21.423 Incluye recursos para el otorgamiento de beneficios de postergación y prorrateo de deudas contraídas por usuarios con empresas proveedoras de servicios sanitarios y de empresas y cooperativas de distribución eléctrica, y que se encontraban morosos respecto de la deuda generada entre el 18.03.2020 y el 31.12.2021, que cumplan además, con los requisitos establecidos por ley.	19.554
Subsidio temporal y otras medidas de apoyo a las MIPYMES y Cooperativas Ley N° 21.578 Se proponen recursos para aplicación de la ley N° 21.578 y la materialización del pago por la Tesorería General de la República y, la extensión del Subsidio que permita alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado y entregar Subsidio Temporal y Otras medidas de Apoyo para las MIPYMES y Cooperativas según dispone la citada Ley.	148.870

98.045 Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Considera recursos para el pago de certificados asignados en concursos resueltos el año 2024 y anteriores asociados a la ley N° 18.450 (cuya vigencia fue extendida por la Ley N°21597, para el Fomento de Inversión Privada en obras de Riego y Drenaje. 1.874 ■ Bosque Nativo Ley N° 20.283 Para pagos de Subsidios asociados a los Arts. 22 y 23 de la ley N° 20.283. Subvenciones Presidenciales 3.265 Aportes del Estado a Instituciones del Sector Privado, con personalidad jurídica y sin fines de lucro previa celebración de Convenios suscritos con el Ministerio de Hacienda, mediante Decretos por Orden del Presidente de la República, quien define al beneficiario y monto de la Subvención. ■ Beneficio Ley N° 20.330 para Deudores Crédito Universitario, 561 Leyes N° 19.287 y 20.027. Considera un máximo de 334 beneficiarios para el año 2024, consistente con la demanda de este beneficio. 3.611 Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas Considera recursos para pago de bonificaciones aprobadas el año 2022, y aquéllas cuyo pago deba realizarse durante el año 2023. Se aplicarán en las regiones extremas de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena y Chiloé y Palena. Dichas bonificaciones se regirán, el Art. tercero de la ley N° 20.655, que introduce modificaciones en el D.F.L. N° 3, del Ministerio de Hacienda, de 2001, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 15, 1981, del mismo Ministerio. 263,791 Prestaciones de Seguridad Social 94.254

Jubilaciones, Pensiones y Montepíos

Prestaciones de Cargo Fiscal provenientes de la Aplicación de leyes que facultan el otorgamiento de Pensiones de gracia y premios nacionales (historia, literatura, arte ciencia, periodismo, y educación) En gran porcentaje, estas pensiones son otorgadas en base al ingreso mínimo.

Fondo Bono Laboral Ley N° 20.305. El gasto propuesto para 2024 considera una proyección lineal del número de beneficiarios de acuerdo a lo observado, tanto en la ejecución del primer semestre 2023, como en el año 2022. En cuanto al precio, se considera el valor del bono que, para 2023 asciende a \$90.877. Para 2024 se propone un incremento de 1.676 beneficiarios promedio anual.	70.884
Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos Comprende el Aporte que efectúa el Estado, con el fin de cubrir el déficit que se produce en el Fondo de Desahucio de los Empleados públicos (Aplicación ley N° 18.834 y DFL 338/60)	10.350
■ Garantía Estatal Pensiones Mínimas Recursos que permiten garantizar beneficio de las pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia a todos los afiliados al nuevo sistema previsional administrado por las AFP., que cumplan con los requisitos necesarios de acuerdo a la normativa vigente.	88.303
Servicios Autónomos	52.917
 Tribunal Constitucional Ley N° 17.997 Consejo para la Transparencia Tribunal Calificador de Elecciones Tribunales Electorales Regionales Tribunal de Defensa de la Libre Competencia Instituto Nacional de Derechos Humanos Tribunales Ambientales Defensoría de los Derechos de la Niñez 	6.912 8.133 1.704 7.210 2.650 15.215 6.603 4.489
Aportes a las Municipalidades	282.334
 Aporte al Fondo Común Municipal Aporte para Bonificación a Personal Municipal Zonas Extremas Ley N° 20.198 	160.131 7.142
 Aporte para Bonificación a Personal Asistentes de la Educación Zonas Extremas Municipalidades Art. 129 bis 19 Código de Aguas 	16.043 2.403

<u>I</u>	Millones \$
 Bonificación al Retiro funcionarios Municipales Ley N° 21.135 	19.661
 Patentes Mineras Municipalidades Ley N° 19.143 	33.257
 Casinos de Juego Municipalidades Ley N° 19.995 	43.595
 Patentes Geotérmicas Municipalidades Ley N° 19.657 	102
 De Aportes al Fondo Ley N° 20.444 (*) 	
■ Fondo para la Seguridad Pública (*)	
Provisión para Financiamientos Comprometidos + Bonificaciones y Asignaciones Variables	2.638.599
 Provisión para Financiamientos Comprometidos 	2.115.750
 Bonificaciones y Asignaciones Variables 	522.848
Transferencias Consolidables (Gasto Corriente)	419.693
 Préstamos Externos 	137.098
Incluye los siguientes préstamos otorgados a CORFO 2024:	
- Aporte no reembolsable LACIF UE MM\$ 14.749	
- Préstamo Banco Mundial Hidrógeno Verde MM\$ 721	
- Préstamo BID Hidrógeno Verde MM\$ 42.507	
 Préstamo BID para Mipymes MM\$ 64.774 Préstamo Banco Mundial Hidrógeno Verde MM\$ 4.959 	
 Préstamo Banco Mundial Hidrógeno Verde MM\$ 4.959 Préstamo BID Hidrógeno Verde MM\$ 9.182 	
- Aporte no reembolsable FAT KFW Nama Autoconsumo MM\$ 207	
 Aplicación Ley N° 18.892 y Otras 	352
Incluye transferencia de la recaudación de las multas por aplicación de	
la Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N° 18.892. Título IX). Adicionalment	
se imputa en esta asignación Otras Multas a Jardines Infantiles que son de beneficio de la JUNJI	
■ Fondo de Reserva de Pensiones Ley N° 20.128	282.244
A través de esta asignación de transfieren lo recursos al IPS, para dar	
Cumplimiento a lo establecido en los artículos 5° y 7° de la Ley N° 20.128	3.

	Millones \$
Transferencias Consolidables (Capital)	1.165.561
 Patentes Mineras Gobiernos Regionales Ley N°19.143 	33.257
 Fondo de Magallanes Ley N°19.275 	10.854
 Recursos Fondo de Infraestructura 	104.712
 IVA Concesiones 	718.265
Incluye:	
- Ministerio de Obras Públicas: MM\$ 617. 546	
- Subsecretaría de Redes Asistenciales: MM\$ 100.719	
 Casinos de Juego Gobiernos Regionales Ley N ^o 19.995 	43.595
 Patentes Geotérmicas Gobiernos Regionales Ley N° 19.657 	237
 Gobiernos Regionales Art. 129 bis 19 Código de Aguas 	15.621
 Fondo de Inversión y Reconversión Regional 	42.745
 Patentes de Acuicultura Patentes de Acuicultura Gobiernos 	6.159
 Regionales D.L. N° 430, de 1992 (E.F. y T.) 	
 Aplicación Art. 38 transitorio Ley N° 21.210 	51.104
 Al Fondo de Productividad y Desarrollo 	139.012
Otras líneas (No Consolidables)	146.368
 Reintegro Simplificado Gravámenes a Exportadores Aplicación Ley N° 18.480 para incentivo de Exportadores no tradicionales. Reintegro es de 3% del valor de los productos exportados. 	1.973
 Otras Devoluciones 	8.099
 Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728 Incluye el Aporte del Estado al FCS, que asciende a 225.792 UTM. 	14.742
 Bonificación al Ahorro Previsional Voluntario Art. 20 O D.L. N° 3.500, de 1980. 	24.799
 Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos, Ley N° 19.884. 	36.811
■ Bono Vocales de Mesa Ley N° 20.568.	18.669

	Millones \$
■ Aporte Permanente a los Partidos Políticos, Ley N° 20.900	9.505
 Transferencias y Devoluciones Varias 	353
 Tarifas de Cargo Fiscal en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales. 	7.104
 Programa de Rezago de Causas Judiciales 	22.972
■ Tramitación de Rezagos	1.030
■ Bienes y Servicios de Consumo	311
■ Aplicación Ley N° 20.765, Art. 3° N°6) MEPCO (*)	
■ Programa Contingencia contra el Desempleo (*)	
 Organismos Financieros Internacionales (*) 	
 Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas (*) 	
■ 2° Constitucional (*)	

^(*) Cuentas Abierta con \$10 miles.

Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (METRO).	378.690
■ Incluye \$ 332.115 millones, para financiar principalmente los gastos asociados a la construcción de la Línea 7 y el reconocimiento de los costos totales de largo plazo, y \$ 46.575 millones de METRO, para financiar los gastos por concepto de mantenimiento de infraestructura y material rodante.	
Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE).	62.983
 Financiamiento para el pago de intereses de su deuda vigente. 	
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (SASIPA). • Financiamiento del gasto operacional de la Empresa.	2.229
	Millones US\$
Banco del Estado de Chile (BECH).	Millones US\$ 500
 Banco del Estado de Chile (BECH). Recursos contemplados en la ley N° 21.384 (2021), para que esta institución financiera cumpla los requerimientos de capital planteados en el marco de Basilea III. 	
 Recursos contemplados en la ley N° 21.384 (2021), para que esta institución financiera cumpla los requerimientos de capital 	
Recursos contemplados en la ley N° 21.384 (2021), para que esta institución financiera cumpla los requerimientos de capital planteados en el marco de Basilea III.	500
 Recursos contemplados en la ley N° 21.384 (2021), para que esta institución financiera cumpla los requerimientos de capital planteados en el marco de Basilea III. Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). 	500

Millones \$